

NOTA INFORMATIVA

En el marco de los 50 convenios firmados con Administraciones Públicas, ONG y asociaciones y del procedimiento de protección a los colectivos vulnerables

Iberdrola ya protege al 100% de sus clientes en España de la suspensión del suministro energético

- Esta protección es de aplicación a todos aquellos clientes residenciales que tengan contratado el suministro eléctrico y/o de gas de su vivienda habitual con la empresa eléctrica y tengan la consideración de vulnerables
- Ignacio Galán, presidente de Iberdrola, ha asegurado que “conscientes de la complejidad y las dificultades por las que atraviesan muchas personas en el contexto actual, actuamos en consecuencia y ya protegemos a la totalidad de los clientes de nuestra compañía pertenecientes a este colectivo”

Iberdrola ya protege al 100% de sus clientes residenciales de la suspensión del suministro eléctrico y/o de gas por impago de la factura, en el marco de los diversos convenios sellados con Administraciones Públicas, ONG y asociaciones y del procedimiento puesto en marcha por la compañía en 2015 para la protección a clientes vulnerables, lo que ratifica su compromiso con los ciudadanos económicamente más desfavorecidos de nuestro país.

La compañía se ha comprometido a prestar atención a los clientes en situación de vulnerabilidad y a colaborar, según las políticas que establezcan las Administraciones Públicas competentes en cada caso, para facilitar el acceso continuado al suministro de energía eléctrica y gas.

Desde finales de julio de 2015, Iberdrola ha firmado 50 convenios con comunidades autónomas, federaciones de municipios y provincias, ayuntamientos, ONG y asociaciones para la protección de estos clientes.



NOTA INFORMATIVA

Ignacio Galán, presidente de Iberdrola, ha asegurado que “la empresa es consciente de la complejidad y las dificultades por las que atraviesan muchas personas en el contexto actual y de ahí la firma de estos acuerdos en España para garantizar la continuidad del suministro eléctrico y de gas a los usuarios económicamente vulnerables. Ya protegemos a la totalidad de los clientes de nuestra compañía pertenecientes a este colectivo”.

La protección, que alcanza a los 7,35 millones de clientes residenciales de Iberdrola en nuestro país, es de aplicación a todos aquellos consumidores que tengan contratado el suministro eléctrico y/o de gas de su vivienda habitual con la compañía y que estén considerados clientes en situación de vulnerabilidad.

Política General de RSC del Grupo Iberdrola

Esta firme apuesta de Iberdrola, en el marco de su compromiso con los principios de solidaridad y servicio a la comunidad, responde a la aprobación y aplicación en 2015, por parte de la compañía, de un procedimiento de protección a clientes económicamente vulnerables en nuestro país, en consonancia con la nueva Política General de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo:

https://www.iberdrola.es/webibd/gc/prod/es/doc/responsabilidad_rsc.pdf

El objetivo de esta política, impulsada desde el Consejo de Administración de Iberdrola, es establecer los principios básicos y el marco general de actuación para la gestión de las prácticas de responsabilidad social corporativa que asume la compañía, así como servir de base para la integración de la responsabilidad social en el modelo de negocio del Grupo y en su estrategia.

